FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRATOS	
FECHA DE REQUERIMIENTO:	20 DE AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NUMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA NO. 016 DE 2025**
OBJETO:	**REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE – CUNDINAMARCA – VEREDA SAN MIGUEL, PEÑON**
CONTRATISTA	MAVING SAS NIT 830.079.101-7 R.L. JOSUE MORALES RAMIREZ C.C. 19.497.932
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($373.870.707,52)
ADICIÓN	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($229.930.485,12) M/CTE
VAOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($603.801.192,64) M/CTE
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
PRORROGA	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2026
MODIFICACIONES	OTROSI 1: CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO CLAUSULA SEPTIMA - APROPIACION PRESUPUESTAL
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN:	Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra Pública No. 016 de 2025 se viene ejecutando de manera adecuada, conforme a las condiciones, obligaciones y especificaciones establecidas contractualmente, se informa que, a la fecha, el contrato presenta un avance físico aproximado del 93 %, porcentaje que incluye las actividades correspondientes a la adición presupuestal y al nuevo alcance incorporado mediante Otrosí No. 1. No obstante, considerando que el plazo contractual se encuentra próximo a su vencimiento, mediante Oficio No. MS-009-26 del 19 de agosto de 2026, el contratista de obra informó a la supervisión sobre la ocurrencia de situaciones que han generado afectaciones en la programación de las actividades pendientes, particularmente relacionadas con retrasos en la entrega y disponibilidad oportuna de algunos materiales requeridos para la culminación de las obras. En consecuencia, el contratista solicitó una prórroga de quince (15) días calendario, con el propósito de disponer del tiempo necesario para completar las actividades que actualmente se encuentran pendientes y efectuar las labores finales de terminación, ajuste y verificación de las obras ejecutadas. Una vez analizada la solicitud y revisado el estado actual de ejecución del contrato, la supervisión considera técnica y contractualmente procedente la prórroga solicitada, toda vez que el término adicional requerido resulta razonable y proporcional frente al porcentaje de avance físico alcanzado y a las actividades que aún se encuentran pendientes de ejecución y/o culminación. Adicionalmente, la ampliación del plazo permitirá garantizar la terminación integral del objeto contractual, evitando que las actividades pendientes sean ejecutadas de manera apresurada o bajo condiciones que puedan comprometer la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las obras. Así mismo, permitirá completar adecuadamente los procesos constructivos que requieren tiempos técnicos determinados, incluyendo, cuando aplique, los periodos necesarios de fraguado, curado, estabilización y/o consolidación de los elementos construidos, de conformidad con las especificaciones técnicas y las buenas prácticas de ingeniería.

	Es importante señalar que la prórroga solicitada no implica una modificación del objeto contractual ni del alcance técnico aprobado mediante el Otrosí No. 1, sino exclusivamente una ampliación del plazo de ejecución necesaria para culminar satisfactoriamente las actividades contempladas dentro del alcance vigente. En consecuencia, el término adicional solicitado se encuentra orientado exclusivamente a garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada entrega de las obras. En merito de lo anterior la supervisión considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente la suscripción de la prórroga por el término de QUINCE (15) días, al considerar que la modificación contractual es necesaria, proporcional, debidamente motivada y se encuentra orientada exclusivamente a asegurar la ejecución integral y satisfactoria del contrato de obra.
PAGOS REALIZADOS	A la fecha se han realizado dos pagos parciales de la siguiente manera: 1. Anticipo – Factura 001 del 24/02/2026, por un valor de $161.512.146 2. Acta Parcial 1 - Factura No. MSAS 26 del 25/05/2026, por un valor de $156.071.679 3. Acta Parcial 2 - MSAS 28 del 28/07/2026, por un valor de $133.607.399,09

CARACTERISTICAS DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Adición	N/A
Prórroga	QUINCE (15) DÍAS
Modificación	**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente contrato, será de OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Suspensión	N/A
Cesión	N/A
Terminación unilateral	N/A
Cierre del contrato	N/A

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 603.801.192,64
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 451.191.224,09
% EJECUTADO	74.73%
VALOR A ADICIONAR	$ 0
% A ADICIONAR	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 603.801.192,64

ANEXOS

- Oficio MS-009-26

RESPONSABLES

ING. KATHERINE ANDREA VELASQUEZ BOBADILLA
Secretaria de Infraestructura

PROYECTÓ: Juan Sebastian Zambrano Luque	**REVISÓ:** Jaiy Lyn Gutierrez Jefe de Contratación	**APROBÓ**: KATHERINE ANDREA VELASQUEZ BOBADILLA

Jefe de Interventoria y vias		Secretaria de Infraestructura
AGOSTO 2026		